

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: August 28, 2020

News Release No.: 0-43

Los beneficios de Asistencia de Desempleo por Desastre están disponibles para aquellos afectados por los incendios extendidos en múltiples condados de California

SACRAMENTO – Los beneficios federales de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés) ya están disponibles para los trabajadores, dueños de negocios y personas que trabajan por cuenta propia que han perdido su trabajo o su negocio, o les han reducido considerablemente su horario de trabajo como resultado de los incendios forestales que iniciaron en varios condados de California el 14 de agosto de 2020. La [declaración](#) federal de desastre del 22 de agosto provee beneficios de DUA a las personas directamente afectadas por los incendios, pero que no califican para los beneficios del seguro estatal de desempleo regular, Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés), las extensiones de FED-ED o la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés).

DUA ofrece beneficios de desempleo temporales a las personas cuya pérdida de empleo, de horas de trabajo o de su negocio es resultado directo de un desastre. Se anima a las personas afectadas a solicitar DUA por medio del Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés), el cual primero revisará si los solicitantes califican para recibir beneficios estatales de desempleo, PEUC, extensiones de FED-ED o PUA. La fecha límite para presentar una solicitud de DUA relacionada a estos incendios es el 28 de septiembre de 2020.

“Estos incendios destructivos han cobrado vidas y amenazado los medios de ganarse la vida de los trabajadores y empleadores en todo California”, indicó la Directora del EDD, Sharon Hilliard. “Animamos a las personas que se han visto afectadas por los incendios a que soliciten la Asistencia de Desempleo por Desastre para ayudar a que recuperen parte de su salario perdido durante estos tiempos difíciles”.

Los beneficios de DUA están disponibles para aquellos afectados por los incendios forestales que comenzaron el 14 de agosto y continúan activos en los siguientes condados:

- Lake
- Monterey
- Napa
- Santa Cruz
- San Mateo
- Solano
- Sonoma
- Yolo

DUA aplica a las pérdidas comenzando la semana del 16 de agosto de 2020, y las personas pueden recibir hasta \$450 por semana en beneficios por un periodo máximo de 27 semanas.

Estos beneficios de asistencia por desempleo se ofrecen a las víctimas de un desastre y están disponibles para las personas que reúnen cualquiera de los siguientes criterios:

- Trabajó, era dueño de un negocio o trabajaba por cuenta propia, o estaba programado para comenzar a trabajar en un empleo o por cuenta propia en una zona de desastre. Esto incluye, pero no se limita, a aquellos en los sectores agrícolas y de la pesca.
- No puede llegar al trabajo debido al desastre o ya no puede trabajar o desempeñar servicios por daños físicos o destrucción al lugar del trabajo como resultado directo del desastre.
- Puede demostrar que el trabajo o el empleo por cuenta propia que ya no pueden desempeñar era su fuente principal de ingresos.
- No puede desempeñar el trabajo o el empleo por cuenta propia a causa de una lesión que fue resultado directo del desastre.
- Se convirtió en cabeza de familia por una muerte causada por el desastre.
- Ha solicitado y agotado todos los beneficios de desempleo regulares de cualquier estado, o no califica para beneficios de desempleo regulares y sigue desempleado como resultado directo del desastre.

Para recibir los beneficios de DUA, toda la documentación requerida debe ser presentada dentro de 21 días de la fecha en que se presente la solicitud para DUA. La documentación requerida incluye un número de Seguro Social y una copia del formulario de los impuestos federales sobre la renta o talones de cheque, o cualquier otra documentación para demostrar que las personas estaban trabajando o tenían empleo por cuenta propia cuando ocurrió el desastre. La documentación para los que trabajan por cuenta propia se puede obtener de los bancos, entidades gubernamentales, o con afidávits de personas que tengan conocimiento de su negocio.

La manera más rápida y fácil para que los nuevos solicitantes presenten su solicitud para DUA es usando la [solicitud de UI Online del EDD](#), la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden solicitar DUA por teléfono entre las 8 a.m. y las 12 del mediodía, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706

- Vietnamita: 1-800-547-2058

La página de internet de los [Servicios del EDD relacionados con un desastre](#) incluye más información para las personas y negocios afectados por desastres, incluyendo extensiones para presentar declaraciones de impuestos para los empleadores afectados. El EDD también anima a las personas a que visiten la página de internet de recuperación tras los incendios forestales de [La Oficina del Gobernador para Servicios de Emergencia](#) para conseguir información sobre los Centros Locales de Asistencia, en donde las personas, familias y negocios pueden tener acceso a programas y servicios de asistencia por desastres.

Además, las personas que buscan trabajo pueden localizar la oficina más cercana de [America's Job Center of CaliforniaSM](#) (actualmente atendiendo con cita previa solamente a causa de la pandemia en curso) para encontrar recursos para la búsqueda de empleo, avisos de empleo y programas de capacitación, al igual que ayuda para explorar opciones de profesiones, preparación de currículums y solicitudes, desarrollo profesional y más. Aquellos que buscan empleo también pueden conectarse con posibles empleadores por medio de [CalJOBSSM](#), el sistema por internet de búsqueda de empleos del EDD.

El EDD administra el programa federal de beneficios en caso de desastre en California para la Administración del Empleo y Capacitación del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, a nombre de la Agencia del Manejo de Emergencias.

####